



"Paz de Ariporo por el camino correcto"
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)

VIGENCIA 2019

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de **PAZ DE ARIPORO** departamento de **CASANARE** a los **DOS (02)** día del mes **ENERO** de **2019**, se reunieron el Doctor **FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO** (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y la Doctora **INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA** (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare **"Paz de Ariporo Por el Camino Correcto"**.

Con base en los compromisos asumidos por la **SECRETARÍA DE GESTIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El **ACUERDO** implica la voluntad expresa de la Doctora **INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA** (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: La Doctora **INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA** (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción); así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor **FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO** (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo), se compromete a apoyar a la Doctora **INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA** (Gerente Publico – Secretaria de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo), para adelantar los compromisos pactados en este **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por la Doctora **INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA** (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente **ACUERDO DE GESTIÓN** (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Carrera 9 No. 6-35 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 114

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8

OFICINA DE CONTROL INTERNO



SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de Un (01) año, desde el dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

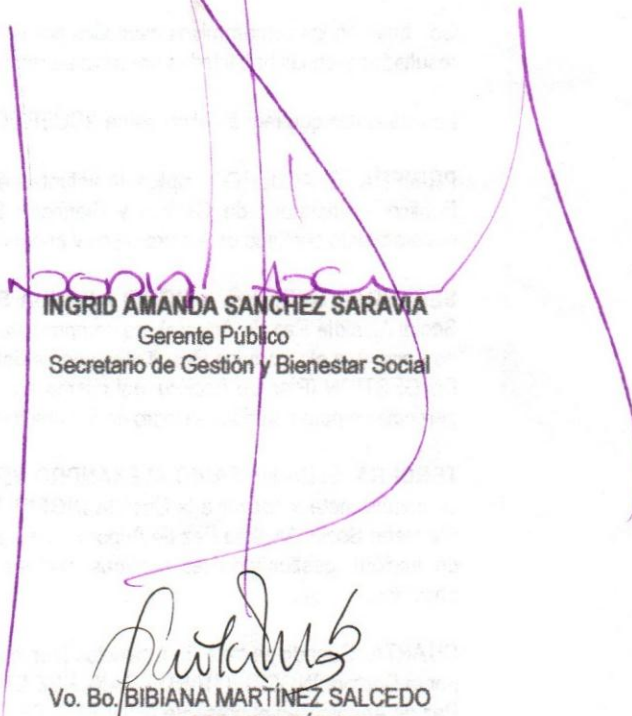
OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):


Este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)


Firmas.



FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal


INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA
Gerente Público
Secretario de Gestión y Bienestar Social

Anexo: ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia año (2019).


Proyecto: **GINNA MILENA OTALORA ARANGUREN**
Jefe Oficina Control Interno


Vo. Bo. **BIBIANA MARTÍNEZ SALCEDO**
ASESOR JURÍDICO


Elaboró: **Martha Shirley Porras**
Profesional de apoyo OCI



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)

VIGENCIA 2019

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) días del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Publico – Secretaria de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare **"Paz de Ariporo Por el Camino Correcto"**.

Con base en los compromisos asumidos por la Secretaria de Salud Municipal, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa de la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Publico – Secretario de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: La Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ Gerente Publico – Secretaria de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar a la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Publico - Secretaria de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Publico – Secretario de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Carrera 9 No. 6-35 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 114

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de (01) un año desde el Dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.


OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):


Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)


Firmas.



FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal


LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ
Gerente Público
Secretaria de Salud Municipal

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).


Proyecto: GINNA MILENA OTALORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno


Vo. .Bo. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO
ASESOR JURIDICO


Elaboró: Martha Shirley Porras
Profesional de apoyo OCI



"Paz de Ariporo por el camino correcto"
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)

VIGENCIA 2019

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) días del mes de ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare **"Paz de Ariporo Por el Camino Correcto"**.

Con base en los compromisos asumidos por la OFICINA DE PLANEACIÓN, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo), se compromete a apoyar al Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo), para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

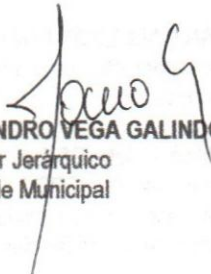
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de Un (01) año, desde el Dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

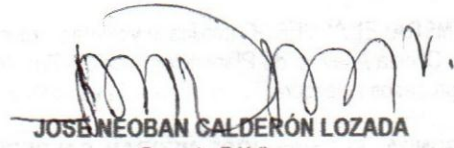
OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):


Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) día del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).


Firmas.



FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal


JOSE NEOBAN CALDERÓN LOZADA
Gerente Público
Jefe Oficina de Planeación

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).


Proyecto: **GINNA MILENA QÁLORA ARANGUREN**
Jefe Oficina Control Interno


Vo. Bo. **BIBIANA MARTINEZ SALCEDO**
ASESOR JURIDICO


Elaboró: **Martha Shirley Porras**
Profesional de apoyo OCI



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia

Departamento de Casanare

Municipio de Paz de Ariporo

NIT 800.103.659-8

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)

VIGENCIA 2019

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) día del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAIY (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare **"Paz de Ariporo Por el Camino Correcto"**.

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAIY (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: el Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAIY (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar el Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAIY (Gerente Publico – Secretario de infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAIY (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Carrera 9 No. 6-35 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 114

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8

OFICINA DE CONTROL INTERNO



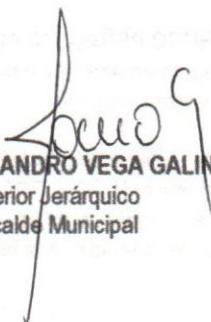
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de Un (01) año, desde el Dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

Firmas.


FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal


YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY
Gerente Público
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).


Proyecto: GINNA MILENA OTALORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno


Vo. Bo. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO
ASESOR JURIDICO


Elaboró: Martha Shirley Porras
Profesional de apoyo OCI



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia

Departamento de Casanare

Municipio de Paz de Ariporo

NIT 800.103.659-8

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)

VIGENCIA 2019

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) día del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare **"Paz de Ariporo Por el Camino Correcto"**.

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar a l el ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Carrera 9 No. 6-35 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 114

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

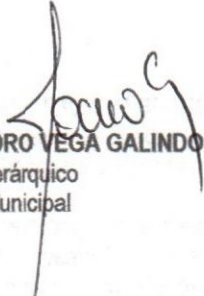
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de Un año, desde los dos (02) día del mes Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

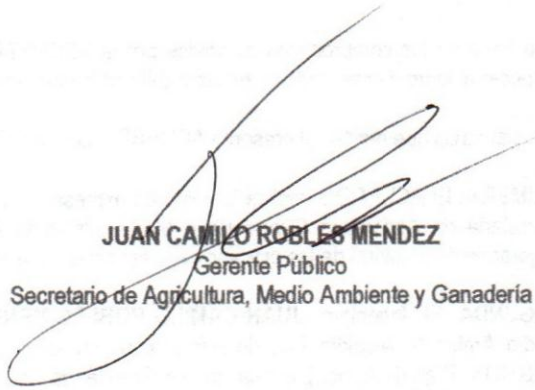
OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

Firmas.


FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal


JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ
Gerente Público
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Ganadería

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).


Proyecto: GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno


Vo. Bo. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO
ASESOR JURIDICO


Elaboró: Martha Shirley Porras
Profesional de apoyo OCI



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ACUERDO DE GESTIÓN

(PLAN DE ACCION)

VIGENCIA 2019

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) días del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Gerente Publico - Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare **"Paz de Ariporo Por El Camino Correcto"**.

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Gerente – Publico Secretaria General y de Gobierno Alcaldía de Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo se compromete a apoyar al Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Gerente Publico - Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por: El Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Carrera 9 No. 6-35 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 114

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



"Paz de Ariporo por el camino correcto"

Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8

OFICINA DE CONTROL INTERNO



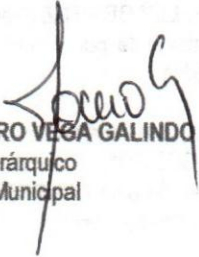
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de Un (01) año, desde el Dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.


OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):


Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

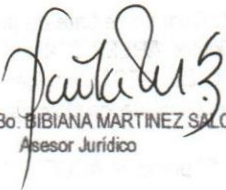
Firmas.



FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal


ARLES ROSELLY BENITEZ
Gerente Público
Secretario de General y de Gobierno

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).


Proyecto: GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno


VoBo: BIBIANA MARTINEZ SALCEDO
Asesor Jurídico


Elaboró: Martha Shirley Porras
Profesional de apoyo OCI